COMUN:

MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 073 -2023-OP-HEJCU

REPUBLICA DEL PERU

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL EFTNDTH V°B°
M. AQUINO

Resolución Administrativa

Miraflores, 13 de MARZO de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-004748-001, que contiene el Memorando N° 133-2022-DG-HEJCU de fecha 13 de marzo 2023; y,

CONSIDERANDO:

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL V°B°
R. SANDOVAL C

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 218-2022-OP-HEJCU, de fecha 14 de setiembre de 2022, se resolvió asignar las funciones de Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al Q.F DANIEL JOAQUIN VILCACHAGUA VELASQUEZ, servidor contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en adición a sus funciones que viene desempeñándose como Químico Farmacéutico;

Que, con Memorando N° 133-2022-DG-HEJCU de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección General solicita disponer las acciones pertinentes para dar termino a la asignación de funciones de la Jefatura del Departamento de Farmacia al Q.F. DANIEL JOAQUIN VILCACHAGUA VELASQUEZ, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 218-2022-OP-HEJCU; asimismo propone al Q.F. ROBERT ANGEL QUISPE MELGAR, la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Informe Técnico N° 046-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU de fecha 13 de marzo de 2023, el Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano, señala que el servidor propuesto cumple con los requisitos conforme a la normativa vigente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Farmacia al Q.F DANIEL JOAQUIN VILCACHAGUA VELASQUEZ, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 218-2022-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, las funciones de Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al **servidor ROBERT ANGEL QUISPE MELGAR,** con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Los citados servidores, deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Lic. Adm. ROSANA L. SANDOVAL CASTRO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 3482

RLSC/mach
( ) DG.
( ) Of. Ejec. Adminis.
( ) Ofic. Comunicaciones
( ) Departamento de Farmacia
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Interesados